

# POLÍTICA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

Página 1 de 2

Código: DI-OPL-012

Versión: 0

Fecha: 02/10/2020

**X**Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

#### **0. LISTA DE VERSIONES**

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	02/10/2020	Se Actualizan elementos de la política de conformidad los requisitos de la norma ISO 14001:2015 numeral 5.2 Política Ambiental.

#### 1. OBJETIVO

Fortalecer mediante la siguiente política, las acciones ambientales del subsistema de gestión ambiental-SGA para prevenir y mitigar los impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de sus actividades mediante el cumplimiento normativo y la sostenibilidad ambiental.

### 2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los procesos del Ministerio de Cultura

#### 3. OBLIGACIONES

Todos los funcionarios, contratistas, personal que labore en las instalaciones vinculado con proveedores o personal externo del Ministerio de Cultura, que puedan generar impactos ambientales en el desarrollo de sus actividades, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

## 4. POLÍTICA AMBIENTAL

El Ministerio de Cultura como organismo rector de la formulación, coordinación, e implementación de la política del Estado en materia cultural, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI y desde su Subsistema de Gestión Ambiental-SGA se compromete a:



- Reducir los impactos ambientales generados, producto de las actividades propias del Ministerio para prevenir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.
- Cumplir con requisitos legales y otros requisitos aplicables a nivel interno y externo en materia de Gestión Ambiental.
- Optimizar y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental; mediante prácticas ambientalmente responsables y de sostenibilidad.

Así el Ministerio, en concordancia con los planes de la Entidad y los principios de participación contemplados en la legislación habrá incidido en la contribución a la transformación social y económica con enfoque territorial y poblacional y a la protección del patrimonio cultural de la nación.

#### **5. OBJETIVOS AMBIENTALES**



- **1.** Optimizar el ahorro y el uso eficiente del agua y energía a través de acciones tendientes a reducir el consumo en las actividades desarrolladas por la Entidad.
- **2.** Fortalecer la Gestión Integral de los residuos generados en el Ministerio.
- **3.** Promover una cultura ambientalmente responsable en las partes interesadas del Subsistema de Gestión Ambiental.
- **4.** Adoptar prácticas que contribuyan a la disminución en la significancia de los aspectos e impactos ambientales generados por la Entidad.

#### 6. VIGENCIA

La presente actualización de Política ambiental rige a partir de su aprobación en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.